

## UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN.

San Salvador, 20 de diciembre de 2024

Señores  
Consultores (as)  
Presente.

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el contrato de Préstamo BIRF No. 9065-SV, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento por un monto equivalente a US\$250,000,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, para la ejecución del Proyecto “Creciendo Saludables Juntos, Desarrollo Integral de La Primera Infancia en El Salvador”, y se propone utilizar parte de esos fondos para efectuar los pagos bajo el Contrato de Consultoría para lo cual se emite esta invitación.
2. El Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, le invita a presentar Curriculum Vitae actualizado, **con sus respectivos atestados**, acreditando el nivel académico, experiencia laboral y expresión de interés en participar en la realización de la consultoría individual **No. CSJ-184-MINSAL-CS-INDV** denominado **CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS**.
3. El plazo para la presentación de la documentación es el día **13 de enero de 2025, hasta las 15:30 hrs**, y deberá ser entregada en las oficinas de la UGPPI, ubicada en: nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador No 33.
4. Esta contratación se efectuará conforme a lo establecido en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Banco Mundial, julio de 2016, revisada noviembre 2017 y agosto 2018, y los Términos de Referencia del proceso que se anexan a esta invitación.
5. Los/as profesionales interesados/as en participar en esta consultoría deberán presentar los siguientes documentos:
  - a) Original de Carta de Expresión de Interés.
  - b) Original de Hoja de Vida.
  - c) Fotocopia de Título(s) y Diplomas; según lo establecido en los criterios de evaluación, numeral 8 de esta invitación.
  - d) Fotocopia de los siguientes documentos legales:
    - i. Documento Único de Identidad (DUI), carné de residente o pasaporte, según sea el caso.
    - ii. Tarjeta de Registro de contribuyentes del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). (Solo aplica para personas naturales de El Salvador). De no poseer esta tarjeta, deberá anexar una carta en donde manifiesta que se compromete a realizar el trámite correspondiente en caso de ser seleccionado.

Todos los documentos deberán presentarse en el idioma Castellano.

6. Siempre y cuando los documentos presentados se ajusten sustancialmente a los documentos solicitados en esta invitación, el Ministerio de Salud, a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), podrá solicitarles a los participantes que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos detallados en este documento de invitación. Si el(la) consultor(a) no cumple con la petición, los documentos inicialmente presentados no continuarán en el proceso de evaluación.
7. El (la) Consultor(a) seleccionado(a) firmará contrato con el MINSAL.
8. Criterios de Evaluación.

	CRITERIOS	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDICIÓN
<b>A</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>5</b>		
1	Profesional graduado universitario de las carreras: Medicina, Licenciaturas en Administración de Empresas, Economía, Ingenierías y otras carreras afines a las ciencias económicas, ingenierías o medicina	-----	Fotocopia de título	Cumple o No Cumple
2	Con Maestrías o Postgrados en Salud Pública, Administración/Dirección de Empresas/Negocios, Administración Pública, Administración de Programas/Proyectos, u otro tipo de maestrías relacionadas a lo antes indicado y al objetivo de la consultoría	5	Fotocopia de título	Presenta título 5 puntos <b>No presenta 0 puntos</b>
<b>B</b>	<b>Experiencia General</b>	<b>25</b>		
	El profesional deberá contar con experiencia General mínimo 5 años desde la fecha de haber obtenido el título universitario en cualquiera de las carreras mencionadas en el numeral 1 del apartado formación académica.		Hoja de Vida (Currículo Vitae)	<b>Experiencia descrita en su Hoja de vida.</b>
	Experiencia de más de 5 años	25		
	Experiencia mínima 5 años	20		
	Experiencia mínima más de 3 años y menos de 5 años	15		
<b>C</b>	<b>Experiencia Específica</b>	<b>35</b>		
	El profesional objeto de esta consultoría deberá tener experiencia comprobada (adjuntando las certificaciones respectivas) de al menos 3 años en Monitoreo y Evaluación de Proyectos, levantamiento de líneas de base y manejo de la información, de preferencia en proyectos sociales en desarrollo y acción humanitaria con enfoque en la Primera Infancia y la Atención Primera en Salud.		Hoja de Vida (Currículo Vitae)	Copia de constancia o cartas laborales, de la experiencia descrita en su Hoja de Vida.
	Experiencia de más de 3 años	35		

	CRITERIOS	PUNTAJE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	MEDICIÓN
	Experiencia mínima 3 años	25		
	Experiencia de 1 año y menos de 3 años	10		
<b>D</b>	<b>Conocimiento y aplicaciones</b>	<b>35</b>		
	Conocimiento y/o experiencia comprobable en uso de herramientas modernas de planificación y gestión de proyectos de desarrollo e impacto social/ambiental (PM4R Professional, PM4R Leadership y PM4R Agile entre otros), elaboración de reportes técnicos, diseño y seguimiento de indicadores de desempeño y de resultado de proyectos o programas	20	(presentar atestados o documentos que se haga constar que ha recibido dichas capacitaciones o talleres)	Fotocopia de diplomas o certificados.
	Manejo de bases de datos para análisis de información y elaboración de reportes, con conocimiento y/o experiencia comprobable en manejo de software estadístico (SPSS, SAS, STATA)	5		Fotocopia de Diplomas o certificados.
	Manejo de programas computacionales Microsoft office, de preferencia en el manejo de base de datos con Excel e incluyendo el Programa Project	5		Fotocopia de Diplomas o certificados.
	Experiencia en redacción de análisis crítico de datos cuantitativos y cualitativos con propuestas de acción	2	Hoja de Vida (Currículo Vitae)	Referencia (s), o cartas laborales, que comprueben la experiencia descrita, en su currículum.
	Capacidad para trabajar en equipo, liderazgo, habilidades para la negociación, creatividad y facilidad de expresión	3	Hoja de Vida (Currículo Vitae)	Referencia (s), o cartas laborales que comprueben la experiencia descrita, en su currículum.
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>		

Los criterios de evaluación aplicados se han definido en función del grado de especialidad que requiere la consultoría y se concentran en los siguientes factores y puntajes de ponderación:

El consultor que obtenga un puntaje menor a 70 puntos no será considerado para la consultoría. En caso de empate, el criterio de desempate será la experiencia y capacidad técnica de los profesionales propuestos para la consultoría. Para todos los criterios de evaluación será necesario anexar los documentos idóneos que acrediten os mismos (atestados, constancias de las instituciones públicas y demás evidencia necesaria).

En el caso que el ganador no acepte la adjudicación, se podrá optar por la segunda opción mejor evaluada.

Atentamente,

  
Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.  
Proyecto: Creciendo Saludables Juntos, Desarrollo Integral de la Primera Infancia  
en El Salvador.



## ANEXO 1

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

#### **CONSULTORÍA DE ESPECIALISTA EN MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS.**

#### **I. ANTECEDENTES**

Propiciar que la niñez salvadoreña alcance al máximo su potencial de desarrollo durante la Primera Infancia (0-7 años), con atenciones de calidad en Salud, Nutrición, Educación, Aprendizaje y Protección con estrategias, programas y acciones interinstitucionales e intersectoriales, es el objetivo de la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano: “Crecer Juntos”, que se ejecutará en el marco y en apoyo a la Ley Nacer con Cariño, la cual promueve un parto respetado y un cuidado cariñoso y sensible para el recién nacido, y la cual da respuesta a una deuda histórica para las madres y sus hijos. Por primera vez, en el país se establece una ley que regula la atención que el Sistema Nacional Integrado de Salud brinda a la madre y a su bebé antes, durante y después del parto. Esta propuesta garantizará los derechos de la madre y su hijo, delimitará los deberes y obligaciones del personal de salud y garantizará las condiciones de infraestructura y existencia de insumos médicos para una óptima atención, teniendo en cuenta que cada nacimiento es un momento único e irrepetible.

El Proyecto “CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS”, financiado con el préstamo del Banco Mundial BIRF 9065-SV, tiene como objetivos: a) fortalecer las conductas que promuevan la salud de los niños de 0 a 7 años y de sus madres durante las fases de preconcepción y gestación; b) fortalecer la identificación temprana de los riesgos y rezagos del desarrollo en niños de 0 a 7 años; y c) mejorar la calidad de la provisión de servicios de salud materno-infantil, con los cuales apoyará las intervenciones que dan cumplimiento a la Ley.

Estos objetivos, se cumplirán por medio de los siguientes componentes:

Componente 1. Promoción de la Acumulación de Capital Humano en los niños entre 0 a 7 años de edad y sus madres durante las fases de preconcepción y gestación.

Componente 2. Modernización, tecnificación y fortalecimiento del MINSAL para la provisión pública de salud materno-infantil.

Componente 4. Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto.

El MINSAL será el responsable de la ejecución del Proyecto a través de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), definida para tal fin; que será la encargada de Coordinar todas las actividades encaminadas a la implementación de las diferentes intervenciones que permitan lograr los alcances definidos y de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Préstamo correspondiente. La UGPPI estará constituida por diferentes áreas y especialistas idóneos para facilitar y agilizar el cumplimiento de las diferentes intervenciones definidas en el Proyecto, entre las cuales se encuentra esta consultoría.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

### **Objetivo General:**

El objetivo de esta consultoría es apoyar desde la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI), en la programación, ejecución y control de las actividades, Implementar las funciones correspondientes al monitoreo, seguimiento, control de la ejecución, evaluación y socialización de resultados del Proyecto “Crecer Juntos Saludables: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, para el cumplimiento efectivo de los objetivos y metas propuestos en el marco de resultados, Planes Operativos y de acuerdo con las normas y procedimientos establecidas en el Manual Operativo del Proyecto, además del seguimiento a indicadores del proyecto, en estrecha coordinación con las diferentes unidades técnicas, administrativas y operativas del MINSAL relacionadas con la ejecución del proyecto.

### **Objetivos Específicos:**

- Implementar los mecanismos de seguimiento, control y evaluación del Proyecto “Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador”, en función del cumplimiento de los indicadores y resultados.
- Apoyar el diseño de líneas de base y la ejecución de evaluaciones del Proyecto asignado.
- Impulsar la estrategia de gestión de la información en las diferentes unidades técnicas en la implementación de las diferentes etapas del proyecto.
- Integrar la información recopilada por medio del monitoreo y la evaluación del proyecto BIRF en ejecución.
- Procesar la información obtenida con relación a los objetivos, metas e indicadores del proyecto, detectando dificultades surgidas en la ejecución de las actividades del proyecto y proponiendo soluciones a las mismas.

## III. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y RESPONSABILIDADES

El/La Consultor(a) apoyará a la a la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión (UGPPI) en la programación, ejecución y control de actividades técnicas y medición de indicadores en el marco de la ejecución del proyecto Creciendo Saludables Juntos, y mantendrá coordinación y comunicación con otras instancias del MINSAL, según sea necesario, para cumplir con los indicadores del proyecto, el Especialista desarrollará las siguientes actividades, sin perjuicio de aquellas que, de acuerdo al avance del trabajo, resulten necesarias para el logro de los objetivos del proyecto:

- El Consultor dependerá y recibirá lineamientos directamente del Coordinador de la UGPPI.
- El Consultor elaborará el Plan de Trabajo de la consultoría el cual deberá ser elaborado y desarrollado conforme al Convenio de Préstamo del Proyecto, Manual Operativo, otras normativas y lineamientos emitidos por el MINSAL.

- Asegurar el alineamiento de los planes operativos, Plan de Adquisiciones y Contrataciones, y Programación de Ejecución Presupuestaria con el marco de resultados del proyecto y evaluar periódicamente su implementación.
- Diseñar e implementar un programa de monitoreo, seguimiento, evaluación y sistematización de las acciones que se desarrollan dentro del Proyecto para dar seguimiento al cumplimiento de las metas, indicadores y resultados del proyecto.
- Coordinar con las diferentes unidades del MINSAL involucradas en el proyecto, la programación y elaboración del correspondiente plan operativo anual del Proyecto, así como dar seguimiento y control a su ejecución.
- Elaborar, dar seguimiento y actualizar el Plan de Ejecución del Proyecto
- Responsable de dar seguimiento a los hitos mensuales de la operación.
- Apoyar y monitorear la generación, procesamiento de información y seguimiento de indicadores del marco de resultados de los componentes del Proyecto en coordinación con las dependencias del MINSAL relacionadas con su ejecución.
- Proveer seguimiento a las unidades responsables de la ejecución de los componentes y subcomponentes, solicitándoles y consolidando informes mensuales sobre la ejecución o el avance de los proyectos.
- Monitorear y elaborar informes de avance del Proyecto, según componentes.
- Participar en la elaboración de documentos de seguimiento del Proyecto y reportar los indicadores e información de acuerdo con los plazos acordados con el Banco.
- Contribuir a desarrollar procesos de mejora continua de la calidad, en la provisión de servicios de salud en el marco del Proyecto.
- Mantener estrecha comunicación con el equipo técnico del Proyecto para identificar a tiempo problemas en la ejecución y proponer medidas necesarias para su corrección.
- Aportar metodologías y herramientas que permitan establecer medidas y estrategias para corregir desviaciones detectadas.
- Participar por delegación en las misiones y reuniones en el marco del proyecto Creciendo Saludable Juntos.
- Presentar los informes ejecutivos de desarrollo del proyecto según se solicite.
- Todas las demás funciones que sean necesarias para el logro de los objetivos del Proyecto, que defina la Coordinación de la UGPPI.

#### IV. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional graduado universitario de las carreras: Medicina, Licenciaturas en Administración de Empresas, Economía, Ingenierías y otras carreras afines a las ciencias económicas, ingenierías o medicina.
- El profesional deberá contar con experiencia General mínimo 5 años desde la fecha de haber obtenido el título universitario en cualquiera de las carreras mencionadas en el párrafo anterior.

- Con Maestrías o Postgrados en Salud Pública, Administración/Dirección de Empresas/Negocios, Administración Pública, Administración de Programas/Proyectos, u otro tipo de maestrías relacionadas a lo antes indicado y al objetivo de la consultoría.
- El profesional objeto de esta consultoría deberá tener experiencia comprobada (adjuntando las certificaciones respectivas) de al menos 3 años en Monitoreo y Evaluación de Proyectos, levantamiento de líneas de base y manejo de la información, de preferencia en proyectos sociales en desarrollo y acción humanitaria con enfoque en la Primera Infancia y la Atención Primera en Salud.
- Conocimiento del Sistema Nacional Integrado de Salud, con organismos nacionales o internacionales de preferencia: Banco Mundial, BID o BCIE, con entidades gubernamentales, municipales o Autónomas, Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Conocimiento y/o experiencia comprobable en uso de herramientas modernas de planificación y gestión de proyectos de desarrollo e impacto social/ambiental (PM4R Professional, PM4R Leadership y PM4R Agile entre otros), e elaboración de reportes técnicos, diseño y seguimiento de indicadores de desempeño y de resultado de proyectos o programas.
- Experiencia en redacción de análisis crítico de datos cuantitativos y cualitativos con propuestas de acción.
- Manejo de bases de datos para análisis de información y elaboración de reportes, con conocimiento y/o experiencia comprobable en manejo de software estadístico (SPSS, SAS, STATA)
- Capacidad para trabajar en equipo, liderazgo, habilidades para la negociación, creatividad y facilidad de expresión
- Experiencia en el desarrollo de procesos de mejora continua de la calidad, en la aplicación de la gestión del cambio en proyectos o programas con énfasis en la Primera Infancia.
- Manejo de programas computacionales Microsoft office, de preferencia en el manejo de base de datos con Excel e incluyendo el Programa Project.

## V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

La consultoría será desarrollada a tiempo completo en las instalaciones del Ministerio de Salud con desplazamientos a nivel nacional para cumplir con el trabajo encomendado en los 96 municipios beneficiados con el proyecto, para un periodo de 12 meses. Dicho plazo podrá ser prorrogado durante toda la ejecución del proyecto, previa evaluación del desempeño y disponibilidad financiera. La UGPPI pondrá a disposición del Consultor las instalaciones físicas y mobiliario de oficina necesarias para ejecutar sus actividades en el marco de la presente consultoría. Sin embargo, el Consultor (a) que resulte seleccionado deberá, en un principio, utilizar temporalmente su propio equipo tecnológico, mientras el Proyecto tiene las condiciones para proveerlo.



## **VI. COSTO Y FORMA DE PAGO**

El pago se realizará mensualmente, de los cuales se deducen los impuestos de ley aplicables en El Salvador. Los pagos se realizarán previa aprobación por parte del (la) Coordinador(a) de la UGPPI de un informe mensual de las principales actividades realizadas según estos términos de referencia.

En la factura, específicamente en el apartado de la descripción del servicio prestado, deberá hacer referencia al período del informe presentado, número de contrato suscrito con el Ministerio de Salud, categoría de inversión de respaldo presupuestario, detalle del pago: honorarios devengados, menos retención de los impuestos de ley y líquido a pagar.

## **VII. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN**

El consultor(a) dependerá directamente del/la Coordinador(a) de la UGPPI y desarrollará sus actividades en comunicación con el personal de esta unidad y en coordinación con las Unidades Ejecutoras del MINSAL.

## ANEXO 2

### FRAUDE Y CORRUPCIÓN

#### Fraude y Corrupción

El Banco exige que se apliquen y se observen las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción, que incluyen, entre otras cosas, el derecho del Banco a sancionar, inspeccionar y realizar auditorías.

El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco); licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores o proveedores de servicios, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

A tal fin, el Banco:

- a) Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
  - i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
  - ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
  - iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
  - iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
  - v. por “práctica obstructiva” se entiende:
    - i) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
    - ii) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el literal e., que figura a continuación.
- b) Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- iii) Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del Prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo

participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el Prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

- iv) Sancionará, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, a cualquier empresa o persona que, según determine en cualquier momento, haya participado en actos de fraude y corrupción en relación con el proceso de adquisición, la selección o la ejecución de los contratos que financie.
- v) Exigirá que en los documentos de SDO/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes/proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores o proveedores de servicios, permitan al Banco inspeccionar<sup>1</sup> todas las cuentas, registros y otros documentos referidos al proceso de adquisición y la selección o la ejecución del contrato, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.
- vi) Exigirá que, en el caso de las operaciones que financie en las que se utilicen los arreglos nacionales de adquisiciones, así como APPs que cuenten con su aprobación, los licitantes (postulantes/proponentes) y los consultores que presenten ofertas/propuestas acepten la aplicación de las orientaciones en materia de lucha contra la corrupción durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución del contrato, y contrato, y acepten cumplir dichas orientaciones, incluidos el derecho de sanción del Banco establecido en el párrafo 2.2 d., y los derechos de inspección y auditoría que le confiere el párrafo 2.2 e. Los Prestatarios deberán consultar las listas de empresas y personas suspendidas o inhabilitadas del Grupo Banco Mundial, y actuar en consecuencia. En el caso de que el Prestatario celebre un contrato con una empresa suspendida o inhabilitada por el Grupo Banco Mundial, el Banco no financiará los gastos relacionados y podrá aplicar otros recursos, según corresponda.

---

<sup>1</sup> Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.